



# Diario de Sesiones

## DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Viernes, 5 de Noviembre de 1926

Núm. 87

### SENADO DE FILIPINAS

VIERNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1926

#### APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 4 p. m., ocupando el estrado el Presidente, Hon. Manuel L. Quezon.

El PRESIDENTE. Se abre la sesión.

#### DISPENSACIÓN DE LA LECTURA DE LA LISTA Y DEL ACTA

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

El Sr. OSMEÑA. Pido que se dispense la lectura de la lista y del acta.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se dispensa la lectura de la lista de los señores Senadores y del acta, dándose ésta por aprobada y por presente un *quorum*.

#### DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

#### EL CLERK DE ACTAS:

#### MENSAJES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

*Noviembre 5, 1926*

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes, el 4 de noviembre de 1926 aceptó las enmiendas del Senado al Proyecto de Ley No. 1426 de la misma, titulado:

"Ley que impone un derecho de inscripción anual sobre los aparatos de recepción radiotelegráfica y radiotelefónica, que crea un fondo de radioemisión con sus ingresos, dispone la administración y aplicación de dicho fondo, y provee a otros fines."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

*Noviembre 5, 1926*

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes, el 4 de noviembre de 1926 aceptó las enmiendas del Senado al Proyecto de Ley No. 1460 de la misma, titulado.

"Ley que enmienda los artículos nueve y once de la Ley Número Mil ciento veinte, titulada 'Ley de Terrenos de los Frailes' que amplía a ciento cuarenta y cuatro hectáreas la venta que se haga a cada individuo de los terrenos comúnmente conocidos por 'Terrenos de los Frailes,' y dispone la manera de vender los terrenos vacantes y el plazo dentro del cual los compradores de dichos terrenos de los frailes puedan hacer los pagos de los mismos."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

*Noviembre 5, 1926*

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes ha disuelto de las enmiendas del Senado al Proyecto de Ley No. 94 de la misma, titulado:

"Ley que enmienda de nuevo ciertas disposiciones del capítulo dieciocho, conocida por Ley Electoral, y del capítulo sesenta y cinco, sobre penas, de la Ley Número Dos mil setecientos once, para hacer más efectivo el censo permanente y que provee a otros fines."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Elecciones y Privilegios.

*Noviembre 5, 1926*

#### SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes, el 3 de noviembre de 1926 aprobó con enmiendas el Proyecto de Ley No. 33 del Senado, titulado:

"Ley que consigna cincuenta mil pesos para la conservación de los bosques, y para el plantío y repoblación forestal de las zonas desnudas, los cogonales y todos los demás te-

1863

renos certificados como terreno forestal que, previa investigación, deban cubrirse de bosques, y que provee a otros fines."

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

*Noviembre 3, 1926*

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 2 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 766 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que enmienda los artículos ciento treinta y uno y ciento cincuenta del Código Administrativo transfiriendo al Departamento de Justicia la facultad de disponer de los fondos insulares para la instrucción judicial y de nombrar a los empleados subalternos de los juzgados de primera instancia."

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

*Noviembre 3, 1926*

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 3 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 930 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que reforma de nuevo el artículo noveno de la Ley Número Dos mil ciento cincuenta y dos, según está reformado por el artículo cuatro de la Ley Número Dos mil seiscientos cincuenta y dos." (Sobre sobre por adelantado de los derechos del registrador por asentar los certificados de apropiaciones de agua para determinar el derecho de prioridad.)

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

*Noviembre 4, 1926*

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 4 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1167 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que autoriza a la provincia de Camarines Sur, para emitir bonos con el fin de arbitrar fondos para la construcción de mejoras permanentes, y que autoriza también la emisión de bonos del Gobierno Insular garantizados con dichos bonos provinciales, y para otros fines."

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

*Noviembre 4, 1926*

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 3 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1333 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que enmienda el artículo dos mil doscientos noventa y seis del Código Administrativo y dispone que los presupuestos municipales anuales y suplementarios sean apro-

bados y devueltos por el tesoreno provincial dentro de cuarenta y veinte días respectivamente."

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

*Noviembre 4, 1926*

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 4 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1364 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que autoriza a la provincia de Masbate para emitir bonos con el fin de arbitrar fondos para la construcción de mejoras permanentes, y que autoriza también la emisión de bonos del Gobierno Insular garantizados con dichos bonos provinciales, y para otros fines."

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

*Noviembre 4, 1926*

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 4 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1410 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que aclara ciertas disposiciones de la Ley Número Dos mil seiscientos cuatro, titulada 'Ley para la protección de los moluscos del mar.'"

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Agricultura y Recursos Naturales.

*Noviembre 4, 1926*

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 3 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1436 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"An Act to provide that the bonus of the native craftsmen and native apprentices of the Bureau of Printing be given within the first three months of the next succeeding year of honest, faithful, satisfactory, and continuous service, amending to this effect section sixteen hundred and fifty-seven of the Administrative Code of nineteen hundred and seventeen."

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Servicio Civil.

*Noviembre 3, 1926*

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 3 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1538 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que reforma los artículos treinta y siete y ciento veintidós de la Ley Número Cuatrocientos noventa y seis conocida por 'Ley del Registro de la Propiedad.'"

Muy respetuosamente,  
(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET  
Secretario, Cámara de Representantes  
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Noviembre 4, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 4 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1823 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"An Act to amend section one hundred and fourteen of Act Numbered Four hundred and ninety-six, entitled 'The Land Registration Act,' as amended, fixing a new schedule of fees for clerks of courts and registers of deeds."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Noviembre 5, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 2 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1045 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que faculta a los jueces de primera instancia para designar un abogado de la provincia para actuar como árbitro en el expediente catastral y conocer de lotes no controvertidos."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Noviembre 5, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes ha disendido de la enmienda del Senado al Proyecto de Ley No. 1510 de la misma, titulado:

"Ley que destina fondos para los gastos necesarios del Gobierno de Filipinas durante el año económico que termina en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintisiete y que provee a otros fines."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Noviembre 5, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 4 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1485 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley creando el Vigésimo Octavo Distrito Judicial y reorganizando el Vigésimo Primero y el Vigésimo Quinto Distrito Judiciales y señalando la residencia permanente de sus jueces y las épocas en que han de celebrar sus sesiones en las provincias de dichos distritos."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Noviembre 4, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 3 de noviembre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1784 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado.

"An Act to provide for marine examination and for other purposes."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Servicio Civil.

COMUNICACIÓN

Comunicación del Auditor Insular, remitiendo copia del Balance Comparativo de las finanzas del Gobierno Central, en agosto 31, 1926 y agosto 31, 1925.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

PETICIONES

Resolución de la Junta Provincial de Nueva Ecija, protestando contra el Proyecto de Ley No. 1529 de la Cámara de Representantes, sobre los límites entre dicha provincia y la de Tárlac.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Resolución del Concejo Municipal de Ballesteros, Cagayán, transmitida por el Senador Quirino, protestando contra el Bill Bacon.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución del Concejo Municipal de Cortés, Bohol, protestando contra el Bill Aquino, sobre el Divorcio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

INFORME DE COMITÉ NO. 240

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Comercio y Comunicaciones al cual se trasladó el 3 de noviembre de 1926, el Proyecto de Ley No. 1662 de la Cámara de Representantes, titulado:

"Ley que reforma el capítulo cincuenta y dos de la sección cuarta del Código Administrativo, haciendo obligatorio el pago de giros postales y telegráficos por tesoreros provinciales, delegados tesoreros provinciales y tesoreros municipales en ciertos casos."

lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente;

Que sea aprobado sin enmienda.

(Fdo.) JUAN B. ALERRE

Presidente, Comité de Comercio y Comunicaciones

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO, Manila.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

INFORME DE COMITÉ NO. 241

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 5 de noviembre de 1926, el Proyecto de Ley No. 374 del Senado titulado:

"Ley que enmienda los artículos uno y seis de la Ley Número Dos mil quinientos ochenta y nueve titulada, 'Ley que provee a una gratificación por razón de retiro para los funcionarios y empleados del Gobierno de Filipinas que hayan prestado servicio satisfactorio durante seis años continuos o más y que provee a otros fines,' lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) JOSÉ A. CLARÍN

Presidente, Comité de Hacienda

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO, Manila.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

## INFORME DE COMITÉ NO. 242

## SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 26 de octubre de 1926, el Proyecto de Ley No. 171 del Senado, titulado:

"Ley que apropia diez mil pesos para imprimir los mejores libros de instrucción primaria en dialectos filipinos," lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) JOSÉ A. CLARÍN  
Presidente, Comité de Hacienda

## PONENTE:

(Fdo.) ISABELO DE LOS REYES  
Miembro, Comité de Hacienda

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO, Manila.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

## INFORME DE COMITÉ NO. 243

## SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Justicia al cual se trasladó el noviembre 5 de 1926, el Proyecto de Ley No. 765 de la Cámara de Representantes, titulado:

"Ley que enmienda los artículos ciento treinta y uno y ciento cincuenta del Código Administrativo transfiriendo al Departamento de Justicia la facultad de disponer de los fondos insulares para la institución judicial y de nombrar a los empleados subalternos de los juzgados de primera instancia,"

lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado con las enmiendas siguientes:

1. En la página 1, artículo 1, línea 2, y entre la palabra "uno" y la conjunción "y", insértese las siguientes palabras: "ciento treinta y dos."

2. En la misma página y artículo, y entre las líneas 13 y 14, insértese el siguiente artículo:

"ART. 132. Informe anual de los escribanos de los juzgados.—El escribano de la Corte Suprema y los de todos los Juzgados de Primera Instancia presentarán informes anuales al Secretario de Justicia, del alcance y en la forma que este último prescriba, referentes a los asuntos despachados en sus juzgados respectivos durante el año."

3. Reformese asimismo el título del proyecto de ley, de modo que se lea como sigue:

"Ley que enmienda los artículos ciento treinta y uno-ciento treinta y dos y ciento cincuenta del Código Administrativo transfiriendo al Departamento de Justicia la facultad de disponer de los fondos insulares para la institución judicial y de nombrar a los empleados subalternos de los juzgados de primera instancia."

Respetuosamente sometido:

(Fdo.) JOSÉ O. VERA  
Presidente, Comité de Justicia

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO, Manila.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

## INFORME DE COMITÉ NO. 244

## SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 3 de noviembre de 1926, el Proyecto de Ley No. 368, del Senado titulado:

"Ley que autoriza a la provincia de La Unión para emitir bonos con el fin de arbitrar fondos para la construcción de mejoras permanentes, y que autoriza también la emisión de bonos del Gobierno Insular garantizados con dichos bonos provinciales, y para otros fines,"

lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado con enmienda.

Las enmiendas aparecen en el proyecto sometido.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.) JOSÉ A. CLARÍN  
Presidente, Comité de Hacienda

## PONENTE:

CAMILLO OSÍAS,  
Miembro, Comité de Hacienda.

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO DE FILIPINAS, Manila.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

## INFORME DE COMITÉ NO. 245

## SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda al cual se trasladó el 4 de noviembre de 1926, el Proyecto de Ley No. 1364 de la Cámara de Representantes, titulado:

"Ley que autoriza a la provincia de Masbate para emitir bonos con el fin de arbitrar fondos para la construcción de mejoras permanentes, y que autoriza también la emisión de bonos provinciales, y para otros fines,"

lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.) JOSÉ A. CLARÍN  
Presidente, Comité de Hacienda

## PONENTE:

(Fdo.) LUIS MORALES  
Miembro, Comité de Hacienda.

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO DE FILIPINAS, Manila.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

MOCIÓN OSMEÑA DE CONSIDERACIÓN Y EN SESIÓN DEL SENADO. SU APROBACIÓN

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

El Sr. OSMEÑA. Pido que se considere inmediatamente en sesión del Senado, el Proyecto de Ley No. 52 de la Cámara de Representantes.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Está en orden dicho proyecto. Léase.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 52 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

El CLERK DE ACTAS:

LEY QUE ENMIENDA LOS ARTICULOS CUATRO, DIEZ Y VEINTE DE LA LEY NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, CONOCIDA COMO LEY DE MARCAS INDUSTRIALES, TAL COMO FUE REFORMADA POR LAS LEYES NÚMEROS MIL CUATROCIENTOS SIETE, DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO, Y PARA OTROS FINES.

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma decretan:

ARTÍCULO 1. Por la presente se enmienda el artículo cuatro de la Ley Número Seiscientos sesenta y seis, conocida por Ley de Marcas Industriales, de modo que se lea como sigue:

"ART. 4. No se ejercitará ninguna acción para recobrar daños y perjuicios por la violación de los derechos sobre